

**ADENDA 1**  
**LP- 015 - 2024**

**OBJETO CONTRACTUAL: "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN GRANADA".**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 atendiendo la naturaleza y la modalidad del proceso de selección contractual de referencia, la entidad debe contestar las observaciones y puede realizar modificaciones a los Pliegos de Condiciones definitivo de la Licitación Pública No. LP-015-2024, incorporándose en los Documentos del Proceso y en razón a los principios rectores de la contratación pública, como es la publicidad, la imparcialidad, la contradicción, igualdad y transparencia, que rigen los procesos de convocatoria pública.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ibídem las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que de conformidad a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1, "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)*"

Que la Entidad Asosupro, adelanta el proceso de selección No. LP 015-2024, cuyo objeto es: "**AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN GRANADA**".

Que teniendo en cuenta las observaciones realizadas por parte del oferente PROYECTOS, ROLANG GIOVANNY PÉREZ MORALES, y de acuerdo a la contestación emanada por el área correspondiente de la Entidad, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, en el cual solicita se aclare el numeral 7.2 Garantías del contrato, para realizar le análisis de estos y poder ajustar la propuesta, así mismo se solicita el ajuste al cronograma del proceso, en aras que los posibles oferentes tengan el tiempo suficiente para poder analizar los respectivos anexos del proceso contractual.

Que con fundamento en lo anterior se hace necesario modificar el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en el numeral 13. CRONOGRAMA, el cual quedara así.

---

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Modificar el cronograma del proceso de selección contractual LP-015-2024 el cual quedará así:

AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN GRANADA			
Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Fecha de cierre y entrega de las propuestas.	El 27 de marzo de 2024 a las 11:30 horas	En la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas / Audiencia de apertura de Sobre 1	El 27 de abril de 2024 a las 15:30 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	El 2 de abril de 2024 a las 17:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Entre el 3 de abril y el 8 de abril de 2024 hasta las 17:30 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	El 9 de abril de 2024 a las 17:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	El 10 de abril de 2024 a las 14:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	A partir del 11 de abril de 2024	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso de selección	En la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes	En la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de las garantías	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.

Dado en Villavicencio a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.

  
**JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS**  
Representante Legal.

Proyecto  
Juan del Campo Gómez  
Dirección Jurídica

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)